

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

*2024/06310 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Relato Corto de la Junta Municipal de Ruzafa 2024. Identificador BDNS: 758133.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758133>.

Extracto de la resolución FS-6298 de fecha 19/04/2024, de la Teniente de alcalde de Hacienda y Presupuestos, Delegación de Pedanías, Participación y Acción Vecinal, en virtud de delegación conferida por Acuerdo 73 de la Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2023, por el que se aprueba la convocatoria del CONCURSO RELATO CORTO JM RUSSAFA 2024.

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas a partir de 16 años, empadronadas/os en la ciudad de Valencia o realizando estudios en algún centro educativo de la ciudad de Valencia.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la presente convocatoria es fomentar y promover la creación literaria como manifestación cultural.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Valencia y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía n.º Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Una única categoría para personas mayores de 16 años: premio de 200,00 €. en metálico para el mejor relato en castellano, premio de 200,00 €. en metálico para el mejor relato en valenciano.

Por lo que el importe total de los premios que se pretenden conceder asciende a 400,00 €.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial de la Provincia. Presentación de solicitudes en el plazo de 40 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación del extracto en el BOP.

Otros:

La inscripción para participar se realizará por medio de solicitud de inscripción normalizada. En todo caso tendrá que constar, además de los datos personales y, si es el caso, de representación, el teléfono y correo electrónico.

Las obras y documentación (y en la forma en que se establece en esta convocatoria) se podrán presentar:

a) En el Registro de Entrada de la Junta Municipal de Ruzafa, de lunes a viernes laborables en horario de 8.30 a 14:00 horas.

b) Por sede electrónica (<https://sede.valencia.es/sede/>). En este caso, deberá mandarse copia de la instancia y del relato al correo [jmruzafa@valencia.es](mailto:jmruzafa@valencia.es), con el fin de poder realizar el seguimiento de la misma.

València, a 2 de mayo de 2024. —El secretario general y del Pleno, Hilario Llavador Cisternes.

